

Expediente número: **0401-BA/02**

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: **Mercedes de la Peña Ruiz**

Denunciado: **GREGORY WILLIAM GRISHAM**

NIF: **X-2380849-G**

Ultimo domicilio conocido: **BADAJOS, 20 ZAFRA**

Hechos imputados: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/11/02 SIENDO LAS 21,50 HORAS, FINCA LA MORERA,- LOS ALMENDROS. T.M. DE BURGUILLOS DEL CERRO, NEGÁNDOSE A RETIRAR LA BASURA QUE HABÍAN PRODUCIDO. HABIAN ENCENDIDO FUEGO, NEGÁNDOSE IGUALMENTE A APAGARLO. INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **leve**

Sanción: **240,40 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; avda. de Europa, 10. BADAJOZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 2 de abril de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Pedro Bote Bonilla.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. N° 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE N° 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Pedro Bote Bonilla.

Último domicilio conocido: Nacional 630, n° 5. 10162 Casas de Don Antonio.

Expediente n°: DGSP S/015 - 2003.

Normativa infringida:

- Decreto 4 de febrero de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Epizootias, en su artículo 157 (destrucción de animales muertos), y artículo 168 (prohibición de abandonar animales muertos o moribundos).

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), artículo 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3°.

Posible sanción: Ciento veinte con veinte (120,20) euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el DOE.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 2 de abril de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 2 de abril de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador incoado a D. Xia Weinin (Bazar Mulán).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. N° 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE N° 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Xia Weinin (Bazar Mulán).

Último domicilio conocido: C/ Trujillo, nº 12 - 10600 - Plasencia.

Expediente nº: C-050-2003.

Normativa infringida:

- Ley 26/84, 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 176, de 24 de julio de 1984) artículo 13.1.
- Ley 6/01, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), artículo 11.
- Real Decreto 1.468/1998, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios, artículo 8.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE núm. 176, de 24 de julio

de 1984), artículo 34.6 en relación con lo dispuesto en el artículo 13.1.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE núm. 72, de 23 de junio), apartado 3 del artículo 31 en relación con el artículo 11.

Sanción: Ciento veinte (120) euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 2 de abril de 2003. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2003, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministro de “Equipamiento para Laboratorio de Biología Molecular y Celular”. Unidad de Investigación Hospital San Pedro de Alcántara.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/02/16/02/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Equipamiento para Laboratorio de Biología Molecular y Celular. Unidad de Investigación Hospital San Pedro de Alcántara.